

**DECRETO No. 025
(12 de marzo de 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 225 del 23 de diciembre de 2025 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- b. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- c. Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- d. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- e. Que mediante Resolución No 180 del 09 de marzo del 2026, se encarga al Servidor Público JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO, Secretario de Obras públicas municipales para que cumpla con las funciones de Alcalde Municipal desde el día once (11) de marzo de 2026 hasta el día trece (13) de marzo de 2026 y mientras dura la ausencia del titular.
- f. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.005 de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
212020200802	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 65.000.000,00
21101010010102	SUELDO BÁSICO CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 64.007.240,00
2320201003190501	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 10.000.000,00
2320201003450302	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$ 10.000.000,00
2320201004450101	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	1.2.3.2.01 - Contribución sobre Contratos de Obra Pública	\$ 54.546.936,54
2320202008190501	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 15.000.000,00
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 25.000.000,00
2320202009400202	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN-EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 25.000.000,00
2320202009400202	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN-EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 30.000.000,00
TOTAL			\$ 298.554.176,54

ACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
211020306202	APOYO SOSTENIMIENTO PASANTES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 14.007.240,00
212020100201	DOTACION CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 50.000.000,00
212020100402	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 65.000.000,00
2320201003190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 5.000.000,00
2320201003450301	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$ 10.000.000,00
2320201004400201	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 30.000.000,00
2320201004400201	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 25.000.000,00
2320202006190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 45.000.000,00
2320202008450101	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	1.2.3.2.01 - Contribución sobre Contratos de Obra Pública	\$ 54.546.936,54
TOTAL			\$ 298.554.176,54

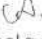
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.



JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO
Alcalde Municipal Encargado
Res. 180 del 09 de marzo de 2026

Proyectó: Angelica Jhoana Romero Murcia – Técnico Presupuesto Municipal 
Revisó: Lizeth Margarita Caicedo Gutiérrez – secretaria de Hacienda Municipal 